

Recibo No.: 0021324970

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lFtdjHTdhlzDxUBr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION ORQUESTA FILARMONICA DE MEDELLIN
Sigla: No reportó
Nit: 890985250-0
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-001294-21
Fecha inscripción: 03 de Abril de 1997
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 13 de Mayo de 2021
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 45 # 32 47
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@filarmed.org
Teléfono comercial 1: 2625500
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 45 # 32 47
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@filarmed.org
Teléfono para notificación 1: 2625500
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0021324970

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lFtdjHTdhlzDxUBr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica CORPORACION ORQUESTA FILARMONICA DE MEDELLIN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que mediante certificado especial del 18 de febrero de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 del 5 de marzo de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.33851, del 27 de diciembre de 1984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 1997, en el libro lo., bajo el No.1400, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION ORQUESTA FILARMONICA DE MEDELLIN

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2050.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: El objeto fundamental de la CORPORACIÓN, es la promoción y difusión de la cultura, las artes y en especial de la música, mediante programas que son de interés general y que contribuyen al desarrollo social.

Para alcanzar dicho objeto la CORPORACIÓN puede:

a) Crear, divulgar y producir toda clase de obras artísticas, especialmente aquellas relacionadas con la música o con el teatro musical. Para tal efecto puede fundar, administrar o dirigir programas de educación informal y no formal, conducentes de medio a fin a todo lo

Recibo No.: 0021324970

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lFtdjHTdhlzDxUBr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

que tenga que ver con la música o expresiones artísticas en general. También puede crear, dirigir o administrar orquestas u otros grupos musicales de cualquier género, instrumentales o vocales. Además podrá producir, comprar o comercializar toda clase de instrumentos musicales, directamente o a través de intermediarios nacionales o extranjeros.

b) Realizar actividades de difusión artística. Para tal efecto, puede realizar montajes y ejecutar toda clase de obras musicales o teatrales, con la participación de la ORQUESTA FILARMÓNICA DE MEDELLÍN o de otras agrupaciones nacionales o extranjeras. También podrá contratar con dichas instituciones la ejecución de obras musicales y, en general, todo tipo de actividades artísticas que contribuyan a la difusión del arte. Podrá además producir, organizar, dirigir o, participar en toda clase de eventos culturales, tales como festivales musicales de cualquier género, seminarios, conferencias, foros, tertulias, programas radiales o televisivos y cualesquiera otras actividades afines usando para su divulgación todo tipo de medios físicos y/o virtuales. Podrá representar en el país o en el exterior a otras entidades o instituciones musicales, grupos artísticos o solistas. Podrá brindar asesoría artística y musical a entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras que estén interesadas en recibirla, bajo cualquier modalidad de contrato. Producir folletos, libros, artículos, revistas o cualquier clase de publicación escrita o de audio o de video; así mismo podrá difundir o distribuir dichas publicaciones utilizando para ello medios escritos, radiales, televisivos o de internet.

c) Comercializar cualquier clase de producto artístico. Para tal efecto podrá producir y conservar registros fílmicos, fotográficos o de audio de las interpretaciones de la ORQUESTA FILARMÓNICA DE MEDELLÍN o de solistas o agrupaciones musicales o teatrales de carácter nacional, utilizando para ello cualquier formato o tecnología existente.

d) Administrar la ORQUESTA FILARMÓNICA DE MEDELLÍN y cualquier otra agrupación musical, artística y/o educativa, para lo cual podrá contratar las personas que la integran y todo el personal de logística, tanto técnico como administrativo y artístico; Impartir capacitación a los músicos en técnicas de ejecución instrumental y desempeño orquestal; proveer a los músicos de los instrumentos que requieran y suministrarles asistencia técnica, para la correcta ejecución de las obras musicales que se monten.

e) Otorgar becas, bonificaciones, donaciones y estímulos a sus

Recibo No.: 0021324970

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lFtdjHTdhlzDxUBr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

integrantes o a los participantes en sus programas artísticos y/o pedagógicos.

f) En desarrollo de su objeto, la CORPORACIÓN podrá, a nombre propio o a través de terceros, comprar, vender, arrendar, gravar, recibir, administrar y/o limitar el dominio a toda clase de bienes, muebles e inmuebles de carácter público o privado, de acuerdo con la legislación colombiana.

g) Podrá crear y administrar instrumentos financieros de acuerdo con las modalidades establecidas por la ley.

h) Participar, negociar o hacer parte de otras personas jurídicas.

i) La CORPORACIÓN podrá celebrar contratos con entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras, participar en licitaciones públicas, presentar propuestas a pliegos de condiciones e inscribirse en el registro único de proponentes.

j) La CORPORACIÓN podrá adelantar proyectos constructivos públicos y/o privados, y/o asumirla coordinación y administración tanto a nombre propio o ajeno, pudiendo para ello realizar todas las contrataciones y demás actos civiles y comerciales, tendientes a la correcta ejecución de estas actividades.

k) En general, podrá llevar a cabo cualquier acto lícito o contrato, que tenga por finalidad el incremento, desarrollo y cumplimiento del objeto social o que se ejecute de medio a fin para alcanzarlo.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$ 0

mediante certificado especial del 18 de febrero de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 del 5 de marzo de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.33851, del 27 de diciembre de 1984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 1997, en el libro 1o., bajo el No.1400

REPRESENTACIÓN LEGAL

Recibo No.: 0021324970

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lFtdjHTdhlzDxUBr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR EJECUTIVO: La representación legal de la CORPORACIÓN estará a cargo del Director Ejecutivo.

El Director Ejecutivo tendrá un (1) suplente para asuntos administrativos específicos, que lo reemplazará en todas las ausencias accidentales, temporales o absolutas.

FUNCIONES: Son funciones del Director Ejecutivo:

a) Dirigir las acciones de la entidad, ejecutando todos los actos que tiendan al logro de los fines de CORPORACIÓN, pudiendo adquirir y manejar toda clase de bienes, gravarlos y limitar su dominio; constituir apoderados judiciales o extra judiciales necesarios para la buena marcha de las actividades y fijarles funciones y monto de los honorarios.

b) Convocar al Consejo Directivo y a la Asamblea General de Asociados, conforme con lo dispuesto en estos estatutos.

c) Asumir la representación de la CORPORACIÓN con las más amplias atribuciones, dentro de lo estipulado en los presentes Estatutos y de acuerdo con las instrucciones de la Asamblea General Asociados y/o del Consejo Directivo.

d) Desarrollar las actividades programadas por la Asamblea General de Asociados y el Consejo Directivo.

e) Girar, endosar, extender, aceptar y firmar cualquier clase de instrumento negociable o títulos valores; abrir y manejar cuentas bancarias; dar y recibir dinero en mutuo; novar y renovar las obligaciones y créditos adquiridos por la CORPORACIÓN.

f) Manejar las relaciones públicas de la CORPORACIÓN.

g) Presentar al Consejo Directivo los materiales que considere deben publicarse por la CORPORACIÓN.

h) Realizar la programación de las actividades de la CORPORACIÓN.

i) Nombrar y remover el personal que hace parte de los cargos de dirección, manejo y confianza que requiera la CORPORACIÓN, teniendo

Recibo No.: 0021324970

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lFtdjHTdhlzDxUBr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

previa aprobación del Consejo Directivo.

j) Contratar o convenir con organismos estatales de los órdenes municipal, departamental o nacional o con otras instituciones privadas o públicas, nacionales o internacionales, a nombre de la CORPORACIÓN, la realización de actividades propias del objeto social de ésta.

k) Rendir los respectivos informes a la Asamblea General de Asociados.

l) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea General de Asociados y el Consejo Directivo.

m) Todas las demás funciones administrativas que le sean fijadas por la Asamblea General de Asociados y el Consejo Directivo.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Entre las funciones del consejo directivo está la de:

Autorizar al Director Ejecutivo para celebrar actos o negocios jurídicos que impliquen la adquisición, enajenación, limitaciones al dominio o gravámenes de bienes muebles o inmuebles, a cualquier título, cuando la respectiva operación exceda de tres[cientos cincuenta (350) salarios mínimos legales mensuales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.3 de 2021 del 18 de mayo de 2021, del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2021, con el No.1906 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA - REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MARÍA CATALINA PRIETO	C.C. 53.007.570
SUPLENTE	ELIZABETH CASTAÑEDA OSORIO	C.C. 43.904.993

Recibo No.: 0021324970

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lFtdjHTdhlzDxUBr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO DIRECTIVO

Por Extracto de Acta No.17 del 19 de marzo de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 13 de abril de 2021, con el No.945 del libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
RICARDO JARAMILLO MEJIA	C.C. 98.557.872
JUAN SEBASTIAN JARAMILLO SEPULVEDA	C.C. 71.369.262
BERNARDO VARGAS GIBSONE	C.C. 19.360.232
CARLOS EDUARDO MESA MESA	C.C. 8.271.418
DIEGO MANTILLA	C.C. 71.739.067
ANA CRISTINA ABAD RESTREPO	C.C. 43.589.624
CECILIA MARIA VELEZ	C.C. 32.489.688
VACANTE	

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.17 del 19 de marzo de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 13 de abril de 2021, con el No.946 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LINA MARIA GARCIA BUILES	C.C. 39.451.882
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ARLEY DE JESUS SALAZAR OCAMPO	C.C. 15.388.700

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No.1 del 15 de abril de 1999, de la ASAMBLEA GENERAL.
Acta No.1 del 15 de abril de 1999, de la ASAMBLEA GENERAL.
Acta No. 1-05 de marzo 29 de 2005, de la Asamblea de Asociados.
Acta No. 1-06 de marzo 9 de 2006, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Recibo No.: 0021324970

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lFtdjHTdhlzDxUBr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 2 del 15 de marzo de 2007, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Acta No. 5, del 11 de marzo de 2010, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Acta No. 8 de septiembre 28 de 2012, de la Asamblea General de Asociados.

Acta No. 13 del 28/03/2017 de la Asamblea, inscrito(a) en esta cámara el 13/12/2017 bajo el número 9126 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro.

Acta número 14, del 22 de marzo de 2018, de la Asamblea Ordinaria de Asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 25 de abril de 2018, bajo el número 1634, del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 9007

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA



Fecha de expedición: 27/05/2021 - 2:52:02 PM

Recibo No.: 0021324970

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lFtdjHTdhlzDxUBr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$7,302,983,480.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/05/2021 - 2:52:02 PM



Recibo No.: 0021324970

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lFtdjHTdhlzDxUBr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS